



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/022/2018.

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ----- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CIUDADANA GUADALUPE ÁNGEL SANTIAGO, CON NÚMERO DE FOLIO 00425118, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

---- En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece con quince minutos del día quince de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ Y ALEJANDRO FACIO MARTINEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de analizar la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información de folio 00425118, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el diez de mayo del año en curso interpuesta por la Ciudadana **GUADALUPE ÁNGEL SANTIAGO** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a **“1.- MUNICIPAL: Numero de centros de acopio de PET que cuentan con licencia de autorización en el centro de Oaxaca de Jurarez; 2.- ESTATAL: Numero de centros de acopio de PET que cuentan con licencia de autorización en el gobierno estatal; 3.-Texto completo o programas de apoyo al reciclaje de residuos sólidos y su presupuesto anual; 4.-Programas de apoyo o acciones de promoción de reciclaje de PET y su presupuesto anual; 5.-Estadísticas estatales existentes en materia de reciclado en los 3 años anteriores; 6.-Presupuesto destinado a la promoción y apoyo al funcionamiento de centro de acopio de pet (sic) del estado de Oaxaca; 7.-Estadísticas de recolección o procedimiento de PET (toneladas) a lo largo de los años 2015,2016,2017; 8.-Requisitos necesarios**

para la apertura y funcionamiento de una centro de PET.”; en ese orden, se hacen las siguientes: -----

----- CONSIDERACIONES -----

- a) La información solicitada corresponde a información pública conforme a la fracción XX del artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; que prevé que Información Pública es todo archivo, registros o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquirir, transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial y reservada. -----
- b) Sin embargo, se observa que, si bien es cierto, la información solicitada es de carácter público, también lo es, que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante. -----
- c) Con el análisis del oficio U.D.T/183/2018, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud de folio 00425118, en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para proporcionar la información y a su vez orientarlo a presentar su solicitud de información ante la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA o la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA de los cuales le fue proporcionado el link de la página en el oficio antes mencionado. -----

Con base en las anteriores consideraciones se confirma la respuesta de incompetencia otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca o la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 113 fracción III de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/022/2018.

Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en el artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: -----

----- DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA -----

ÚNICO.- El Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con folio 00425118 de la ciudadana GUADALUPE ÁNGEL SANTIAGO, en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, pero se le orienta para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca o la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca.- -----

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitida la declaratoria correspondiente comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las quince horas con treinta minutos de esta misma fecha, se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron para la debida constancia legal.- DAMOS FE.- -----



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

AC/CT/022/2018.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. EDUARDO JAVIER
ALDANA GONZÁLEZ
TESORERO

LIC. ALEJANDRO FACIO
MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO